Notaría
Trigésima Cuarta

2015	17	01	034	P06732
AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	ESCRITURA

0000001

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA "CONARINTE CIA. LTDA."

OTORGADO POR:

ROMMEL NAPOLEÓN VILLACIS ALARCÓN, RUTH NARCISA VILLACIS ALARCÓN, JOSÉ RAMIRO VILLACIS ALARCÓN, Y GIOVANNY LENIN DUTÁN GARRIDO

CUANTIA: $ 400,00

DI 3 COPIAS

R.F.V.

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veinticuatro de agosto del dos mil quince, ante mí DOCTOR CARLOS MOSQUERA PAZMIÑO, NOTARIO TRIGESIMO CUARTO DE ESTE CANTON; comparecen el señor ROMMEL NAPOLEÓN VILLACIS ALARCÓN, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana; la señora RUTH NARCISA VILLACIS ALARCÓN, mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana; el señor JOSÉ RAMIRO VILLACIS ALARCÓN, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana; y, el señor GIOVANNY LENIN DUTÁN GARRIDO, mayor de edad, de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana. Los comparecientes son hábiles

para contratar y obligarse, tal como lo hacen a través del presente instrumento, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocerles, doy fe, de acuerdo a los documentos de identificación que me fueron presentados, y dicen:- que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor es éste:- SEÑOR NOTARIO En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de la siguiente escritura el señor ROMMEL NAPOLEÓN VILLACIS ALARCÓN, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana; la señora RUTH NARCISA VILLACIS ALARCÓN, mayor de edad, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana; el señor JOSÉ RAMIRO VILLACIS ALARCÓN, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana; y, el señor GIOVANNY LENIN DUTÁN GARRIDO, mayor de edad, de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana. Los comparecientes son hábiles para contratar y obligarse, tal como lo hacen a través del presente instrumento, domiciliados en esta ciudad de Quito. SEGUNDA.- DECLARACIÓN DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía de responsabilidad limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y las normas del Código Civil. TERCERA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA DEL CAPITAL SOCIAL.- Los socios declaran bajo juramento que suscriben íntegramente el capital social de

cuatrocientos dólares, dividido en cuatrocientas participaciones sociales de un dólar de valor nominal cada una, este capital se encuentra íntegramente suscrito y no se encuentra pagado y se pagará según el artículo ciento cuarenta y siete, inciso segundo de la Ley de Compañías, los socios depositarán el capital en una Institución Bancaria una vez que la compañía adquiera personalidad jurídica. CUARTA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.- TITULO I.- Del nombre, domicilio, objeto y plazo.-Artículo PRIMERO.- DENOMINACIÓN.- La Compañía se denominará CONARINTE CIA. LTDA., y se regirá por su contrato constitutivo, por los presentes estatutos y en lo que en ellos no esté dispuesto, por la Ley. Artículo SEGUNDO.- DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía es en la ciudad y cantón Quito de la Provincia de Pichincha y además se podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos en uno o más lugares del territorio a nivel nacional e internacional. Artículo TERCERO.- OBJETO.- La Compañía tendrá por objeto dedicarse a la fabricación de productos de metal y sus derivados, Según lo que establece el inciso quinto del artículo 96 de la Reforma a la Ley de Compañías, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número doscientos cuarenta y nueve, de veinte de mayo del dos mil catorce de que reza lo siguiente "En general, para la realización de su objeto social único, la compañía podrá ejecutar y celebrar todos los actos y contratos que razonablemente le fueren necesarios y apropiados. En particular para tal realización, la compañía podrá ejecutar y celebrar toda

clase de actos y contratos relacionados directamente con su objeto social, así como los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones derivadas de su existencia y de su actividad." Artículo CUARTO.- PLAZO.- El plazo de duración de la Compañía será de cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. La compañía podrá disolverse antes del vencimiento del plazo indicado, o podrá prorrogarlo, sujetándose, en cualquier caso, a disposiciones legales aplicables. TITULO II.- Del Capital.- Artículo QUINTO.- CAPITAL Y PARTICIPACIONES.- El capital social será de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas participaciones sociales de un dólar de valor nominal cada una, que los socios fundadores, declaran bajo juramento que se encuentra íntegramente suscrito y no se encuentra pagado y se pagara según el artículo ciento cuarenta y siete, inciso segundo de la Ley de Compañías una vez que la compañía adquiera personalidad jurídica, por los socios en numerario, de acuerdo al detalle constante en la articulo décimo quinto Aportes de este estatuto. TITULO III.-Del Gobierno y la Administración.- Artículo SEXTO.- NORMA GENERAL.- El gobierno de la compañía corresponde a la Junta General de socios, y su administración al Gerente General y al Presidente. Artículo SEPTIMO.- CONVOCATORIAS.- La convocatoria a Junta General efectuará el Gerente General de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal

de la compañía, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contará el de la convocatoria ni el de realización de la Junta. Artículo OCTAVO.- QUÓRUM DE INSTALACIÓN.- Salvo que la ley disponga otra cosa, la Junta General se instalará, en primera convocatoria con la concurrencia del más del cincuenta por ciento del capital social. Con igual salvedad, en segunda convocatoria, se instalara con el número de socios presentes, siempre que se cumpla los demás requisitos de la ley. En esta última convocatoria se expresará que la Junta se instalará con los socios presentes. Articulo NUEVE.- QUÓRUM DE DECISIÓN.- salvo disposición en contrario de la ley, las decisiones se tomarán con la mayoría del capital social concurrente a la reunión. Articulo DIEZ.- FACULTADES DE LA JUNTA.- Corresponde a la Junta General el ejercicio de todas las facultades que la ley confiere al órgano de gobierno de la compañía de responsabilidad limitada. Articulo DECIMO PRIMERO.- JUNTA UNIVERSAL.- No obstante en lo dispuesto en los artículos anteriores, la junta se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto siempre que esté presente todo el capital pagado y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad de las resoluciones, acepten por unanimidad la celebración de la junta. Articulo DECIMO SEGUNDO.- Presidente de la Compañía.- El presidente/a será nombrado por la Junta General para un periodo de dos años,

a cuyo término podrá ser reelegido. El presidente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al presidente: a) presidir las reuniones de junta general a las que asista y suscribir, con el secretario, las actas respectivas; b) suscribir con el Gerente General los certificados de aportación, y extender el que corresponda a cada socio; y, c) Subrogar al Gerente General en el ejercicio de sus funciones, en caso de que faltare, se ausentare o estuviese impedido de actuar, temporal o definitivamente. Articulo DECIMO TERCERO.- GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.- El Gerente General será nombrado por Junta General para un periodo de dos años, a cuyo término podrá ser reelegido. El Gerente General continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al Gerente General: a) Convocar a las reuniones de junta general; b) Actuar de secretario de las reuniones de junta general a las que asista, y firmar, con el presidente, las actas respectivas; c) Suscribir con el presidente los certificados de aportación, y extender el que corresponda a cada socio; d) Ejercer la responsabilidad legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Compañías; y, e) Ejercer las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. TITULO IV.- disolución y liquidación.- Articulo DECIMO CUARTO.- NORMA GENERAL.- La compañía se disolverá por una o más de las causas previstas para el efecto en la Ley de Compañías, y se liquidará con arreglo

al procedimiento que corresponda, de acuerdo con la misma Ley. Articulo DECIMO QUINTO.- APORTES.- Los socios declaran bajo juramento que suscriben íntegramente el capital social de cuatrocientos dólares, dividido en cuatrocientas participaciones sociales de un dólar de valor nominal cada una, este capital se encuentra íntegramente suscrito y no se encuentra pagado y se pagará según el artículo ciento cuarenta y siete, inciso segundo de la Ley de Compañías una vez que la compañía adquiera personalidad jurídica, conforme consta del cuadro que se detalla, cuyas cantidades se expresan en dólares americanos:----------

--

Socio	Participaciones	Capital Suscrito	Capital por Pagar	Capital Total
ROMMEL NAPOLEÓN VILLACIS ALARCON	387	387	387	387
RUTH NARCISA VILLACIS ALARCON	5	5	5	5
JOSÉ RAMIRO VILLACIS ALARCON	5	5	5	5
GIOVANNY LENIN DUTAN GARRIDO	3	3	3	3
TOTALES	400	400	400	400

Articulo DECIMO SEXTO.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los periodos señalados en los artículos DECIMO SEGUNDO Y DECIMO TERCERO del estatuto, se designa como Presidente de la compañía al señor Ingeniero José Ramiro Villacis Alarcón y como Gerente General y Representante Legal de la misma al señor Arquitecto Rommel Napoleón Villacis Alarcón respectivamente. QUINTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Los socios fundadores declaran bajo juramento, que se afirman y

ratifican estar de acuerdo en todas y cada una de las clausulas contenidas en la presente escritura pública. En todo lo que se halle previsto en el presente estatuto, la compañía estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. DISPOSICIÓN TRANSITORIA.- Los contratantes acuerdan autorizar al abogado GIOVANNY LENIN DUTAN GARRIDO, para que a su nombre solicite al Superintendente o a su delegado la aprobación del contrato contenido en la presente escritura, e impulse posteriormente el trámite respectivo hasta la inscripción de este instrumento. Usted señor Notario, se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo.- FIRMADO) ABOGADO LENIN DUTAN GARRIDO MATRICULA NUMERO CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS COMPARECIENTES LA RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES).- Se cumplieron los preceptos legales del caso; y, leída que fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por mí, el Notario, aquellos se ratifican en todo lo expuesto, y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

SR. ROMMEL NAPOLEÓN VILLACIS ALARCÓN. **C.C.** 1707622369.

SRA. RUTH NARCISA VILLACIS ALARCÓN. **C.C.** 1710108852

Notaría
Trigésima Cuarta

SR. JOSÉ RAMIRO VILLACIS ALARCÓN. C.C. 170820571-9

SR. GIOVANNY LENIN DUTÁN GARRIDO. C.C. 1710055560-7

EL NOTARIO

Buenos Aires Oe1-65 y Salinas / Edificio Buenos Aires Pb
Telf.: 2541954

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170762236-9

APELLIDOS Y NOMBRES
VILLACIS ALARCON
ROMMEL NAPOLEON

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1963-04-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
PIEDAD MARIBEL
VERA CEDEÑO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ARQUITECTO
V3343I2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLACIS LUIS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALARCON AMELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-07-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-23

0006243B4

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

Dr. Carlos Vladymir Mosquera Pazmiño
NOTARIO 34

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003

003 - 0294 NÚMERO DE CERTIFICADO
1707622369 CÉDULA

VILLACIS ALARCON ROMMEL NAPOLEON

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
CHILIBULO PARROQUIA
5 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

1707622369.

Notaría Trigésima Cuarta
DOY FE que las fotocopias de la cédula y certificado de votación son FIEL COPIA de los originales presentados ante mí.

24 AGO. 2015

Dr. Carlos V. Mosquera Pazmiño
NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

0000006

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA MSA
Nº 170820571-9
APELLIDOS Y NOMBRES
VILLACIS ALARCON JOSE RAMIRO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1964-10-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
NATALY DEL ROCIO TRUJILLO LEROUX

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN MILITAR
V344311222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLACIS LUIS RANULFO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALARCON AMELIA BETZABE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2014-03-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-03-11

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

Dr. Carlos Vladymir Mosquera Pazmiño
34

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
004
004 - 0049
NÚMERO DE CERTIFICADO
1708205719
CÉDULA
VILLACIS ALARCON JOSE RAMIRO
MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
LOS ESTEROS
PARROQUIA 2
ZONA
PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Dr. Carlos Vladymir Mo...

170820571-9

Notaría Trigésima Cuarta
DOY FE que las fotocopias de la cédula y certificado de votación son FIEL COPIA de los originales presentados ante mí. 24 AGO 2015

Dr. Carlos V. Mosquera Pazmiño
NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171019885-2

APELLIDOS Y NOMBRES
VILLACIS ALARCON
RUTH NARCISA

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1968-09-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
TOMAS BRAULIO
NEACATO LINZANO

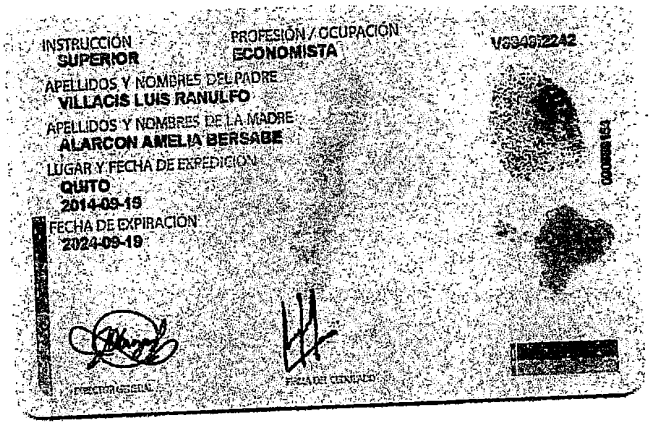

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ECONOMISTA
V3343I2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLACIS LUIS RANULFO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALARCON AMELIA BERSABE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-09-19

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-09-19

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CIUDADANO

Dr. Carlos Vladymir Mosquera Pazmiño

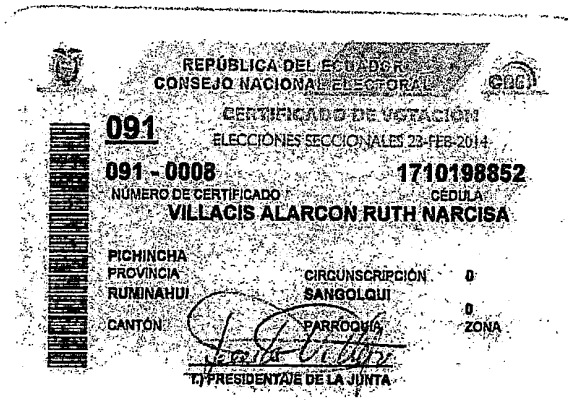

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

091

091 - 0008
NÚMERO DE CERTIFICADO

1710198852
CÉDULA

VILLACIS ALARCON RUTH NARCISA

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SANGOLQUI

RUMIÑAHUI
CANTÓN

PARROQUIA 0
ZONA

T./PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

1710198852

Notaría Trigésima Cuarta
DOY FE que las fotocopias de la cédula y certificado de votación son FIEL COPIA de los originales presentados ante mí. 24 AGO. 2015

Dr. Carlos V. Mosquera Pazmiño
NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171005560-7

DUTAN GARRIDO GIOVANNY LENIN
NOMBRES Y APELLIDOS

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
LUGAR DE NACIMIENTO

23 JULIO 1969
FECHA DE NACIMIENTO

REG CIVIL 021- 0071 16139 M
TOMO PAG ACT. SEXO

PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1969
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** 000007 E3343I2222
NACIONALIDAD IND DACT

DIVORCIADO
ESTADO CIVIL

SUPERIOR ABOGADO
INSTRUCCION PROF./OCUP.

JOSE H. DUTAN
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

GRACE B. GARRIDO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 27/03/2010
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

27/03/2020
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN Pch 2736424

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

016

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016 - 0158 1710055607
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

DUTAN GARRIDO GIOVANNY LENIN

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
SAN JUAN 4

CANTÓN PARROQUIA ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Dr. Carlos Vladymir Mosquera Pazmiño
34

171005560-7

Dr. Carlos Vladymir Mosquera Pazmiño
34

Notaría Trigésima Cuarta
DOY FE que las fotocopias de la cédula y certificado de votación son FIEL COPIA de los originales presentados ante mí.

24 AGO. 2015

Dr. Carlos V. Mosquera Pazmiño
NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES

OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 23/08/2015 10:29 PM
NÚMERO DE RESERVA: 7706790
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 1707622369 VILLACIS ALARCON ROMMEL NAPOLEON

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **CONARINTE CIA.LTDA.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	C25	
OPERACION PRINCIPAL	C2511.01	FABRICACIÓN DE ESTRUCTURAS DE METAL MARCOS O ARMAZONES PARA CONSTRUCCIÓN Y PARTES DE ESAS ESTRUCTURAS: TORRES, MÁSTILES, ARMADURAS, PUENTES, ETCÉTERA; MARCOS INDUSTRIALES DE METAL: MARCOS PARA ALTOS HORNOS, EQUIPOS DE ELEVACIÓN Y MANIPULACIÓN, ETCÉTERA.
OPERACION COMPLEMENTARIA	C2511.02	FABRICACIÓN DE EDIFICIOS PREFABRICADOS PRINCIPALMENTE DE METAL: CASETAS, MÓDULOS DE EXHIBICIÓN DE ELEMENTOS, CABINAS TELEFÓNICAS, ETCÉTERA.
OPERACION COMPLEMENTARIA	C2511.04	SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS PARA USO ESTRUCTURAL A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
OPERACION COMPLEMENTARIA	C2512.03	FABRICACIÓN DE CALDERAS Y RADIADORES PARA CALEFACCIÓN CENTRAL, PARTES Y PIEZAS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	C2593.26	FABRICACIÓN DE HERRAMIENTAS DE MANO NO MOTORIZADAS: (AZADONES, PICOS, PALAS, ETCÉTERA) PARA USO AGRÍCOLA, CONSTRUCCIÓN,
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, INVERSIÓN, RECICLAJE

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **23/09/2015 10:29 PM**

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

24/08/2015 10.31

0000008

AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL

Dr. Carlos Vladymir Mosquera

24/08/2015 10.31

Notaría
Trigésima Cuarta

.....TA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-
Se otorgó ante mí, el lunes veinticuatro de agosto del dos mil quince, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA "CONARINTE CIA. LTDA."**, debidamente sellada y firmada, hoy, lunes veinticuatro de agosto del año dos mil quince.-

DR. CARLOS VLADYMIR MOSQUERA PAZMIÑO
NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON QUITO

Notaría
Trigésima Cuarta
Dr. Carlos Vladymir
Mosquera Pazmiño
Notario

Dirección Nacional
Registro Merca

0000009

TRÁMITE NÚMERO: 59132

8327148BUXBRI1

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	40913
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/09/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4498
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA CUARTA /QUITO /24/08/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONARINTE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

GOB: JUNTA GENERAL DE SOCIOS.- ADM: P Y GG NOMBRADOS POR JUNTA; 2 AÑOS.- RL: GG.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

0000010

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:	**CONARINTE CIA. LTDA**	
EXPEDIENTE:	**RUC:**	**NACIONALIDAD: ECUATORIANA**
NOMBRE COMERCIAL:	**CONARINTE CIA. LTDA.**	
DOMICILIO LEGAL		
PROVINCIA: **PICHINCHA**	CANTÓN: **QUITO**	CIUDAD: **QUITO**
DOMICILIO POSTAL		
PROVINCIA: **PICHINCHA**	CANTÓN: **QUITO**	CIUDAD: **QUITO**
PARROQUIA: **ALANGASI**	BARRIO: **EL PEDREGAL**	CIUDADELA:
CALLE: **CALLE 4**	NÚMERO: **LOTE 89**	INTERSECCIÓN/MANZANA:
CONJUNTO: **CONJUNTO EL PEDREGAL**	BLOQUE:	KM.:
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.: **LOTE 89**
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1: **02-2528564**	TELÉFONO 2: **02-5123998**
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1: **rommel.villacis@hotmail.com**	CORREO ELECTRÓNICO 2: **arinteconsultores2014@hotmail.com**
CELULAR: **994583160**	FAX:	
REFERENCIA UBICACIÓN: **PLAYA CHICA**		
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: **ROMMEL NAPOLEÓN VILLACIS ALARCON**		
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA: **1707622369**		

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
-6 NOV 2015
Fco Javier 16430
REGISTRO DE SOCIEDADES

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
RECIBIDO
-6 NOV 2015
Sr. Richard Vaca C.
C.A.U. - QUITO

Factura: 002-002-000012750 20151701034P06732

NOTARIO(A) CARLOS VLADYMIR MOSQUERA PAZMIÑO

NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701034P06732
ACTO O CONTRATO:	
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE AGOSTO DEL 2015

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DUTAN GARRIDO GIOVANNY LENIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710055607	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	VILLACIS ALARCON ROMMEL NAPOLEON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707622369	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	VILLACIS ALARCON JOSE RAMIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708205719	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	VILLACIS ALARCON RUTH NARCISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710198852	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	SAN ROQUE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA "CONARINTE CIA. LTDA."
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00

Dr. Carlos Vladymir Mosquera

NOTARIO(A) CARLOS VLADYMIR MOSQUERA PAZMIÑO

NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

QUITO ALCALDÍA

RUC. 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús S/N y Alemania www.aguaquito.gob.ec - Atención al cliente: 1800-242424
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997
AUTORIZACIÓN SRI No. 1116581812 VALIDO HASTA 16-03-2016
FECHA DE EMISIÓN: 16-03-2015

FACTURA No. 001 - 001 - 003854039

LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA MANTIENE CERTIFICACIONES ISO 9001 Y OHSAS 18001 ASÍ COMO LA ACREDITACIÓN ISO 17025 EN SUS LABORATORIOS

991 991 8 Alangasí

CUENTA Nº: 520279084
RUC/CI: 1707622369

CLIENTE: VILLACIS ALARCON ROMMEL N
TELÉFONO:
DIRECCIÓN: CONJ PEDREGAL CA 4 LT 89
CODIGO POSTAL: 170804
PLACA PREDIAL: S7-630
SECTOR: Alangasí
Nº DE MEDIDOR: 1215107101
CTA. ESP: 0

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
20	520	8	2	1940	0	1

CONSUMO (M3) 16 N. DEP TARIFA Domes.Parroquias
FACTURACIÓN 23-11-2015 SEC. ECO. 3

FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
02-09-2015	309	01-10-2015	325

EVOLUCION DE SU CONSUMO

Promedio de Consumo DMQ	Promedio de Cliente
24m3	17 m3

PERÍODO	M³
02-15	16
03-15	16
04-15	19
05-15	16
06-15	14
07-15	16
08-15	16
09-15	17
10-15	22

MENSAJES AL CLIENTE

MONTO SUBSIDIADO USD: 0,00

Pague únicamente el monto facturado en nuestros Centros Integrales de Atención al Cliente y puntos autorizados. La EPMAPS no realiza cobros a domicilio, ¡Denuncie estos casos! Llame al 1 800 24 24 24.

"FACTURA SUBSIDIADA: " CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONO: 1-800-242424.

DETALLE DE FACTURACIÓN

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	2,48
ALCANTARILLADO	0,96
ADMIN.CLIENTES	2,1

SUBTOTAL	5,54
IVA Tarifa 0%	

El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN 27-10-2015

FECHA VENCIMIENTO 23-11-2015

MESES DEUDA 0

TOTAL A PAGAR USD **5,54**

CLIENTE

Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento

VILLACIS ALARCON ROMMEL N

520279084

QUITO ALCALDÍA

5,54

TOTAL A PAGAR USD **5,54**